



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO Nº 396.16

EXPEDIENTE. Nº 6170/16

Salta, 18 MAY 2016

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Valeria Verónica RUEDA**, D.N.I. Nº 36.665.324, L.U. Nº 527.199, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 59 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que desde fojas 61 a 65 obran los informes donde aconsejan los profesores: Eduardo Zerón Casado (fs. 61), Angélica Elvira Astorga (fs. 62), Carlos Marcelo Guzmán, (fs. 63), Aquiles E. Moreira (fs. 64) y María Rosa Panza (fs. 65 y 66).

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 71 , ratifica el informe de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución Nº 420/00 y modificatoria Nº 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna **Valeria Verónica RUEDA**, DNI Nº 36.665.324, L.U. Nº 527.199, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según el certificado parcial Nº 00004483/15, que obra a fojas. 5 y 6 del presente expediente, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudio 2003, de esta Facultad, que a continuación se detallan:

- ✓ **Matemática I:** Libro: 0077, Folio: 0252, Acta: 3946, **nota: 6 (seis)**, fecha: 08/07/2010, (no registra aplazos) y **Matemática II:** Libro: 0087, Folio: 0356, Acta: 6624, **nota: 6 (seis)**, fecha: 07/03/2013, (no registra aplazos), por las asignaturas **Matemática II y Matemática III.**
- ✓ **Lógica y Metodología de la Investigación:** Libro: 0077, Folio: 0156, Acta: 3892, **Nota: 8 (ocho)**, fecha: 01/07/2010, (no registra aplazos), por el **Módulo II del Seminario de Práctica Profesional**

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la alumna Valeria Verónica RUEDA, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas:

Matemática I: Libro: 0077, Folio: 0252, Acta: 3946, **nota: 6 (seis)**, fecha: 08/07/2010, (no registra aplazos), por la asignatura **Matemática I**, **debiendo rendir los siguientes temas:** Lógica: Operaciones Lógicas. Formas asociadas. Formas proposicionales. Cuantificadores. Métodos de demostración: directo, indirecto por reducción al absurdo y refutación. Sistema de Inecuaciones lineales con dos variables y Programación Lineal: Optimización, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

- ✓ **Contabilidad I: Introducción al Sistema de Información Contable:** Libro: 0078, Folio: 0049, Acta: 4033, **Nota: 2 (dos)**, fecha: 06/08/2010, Libro: 0080, Folio: 0033, Acta: 4544, **Nota: 1 (uno)**, fecha: 10/03/2011, Libro: 0081, Folio: 0216, Acta: 4899, **Nota: 2 (dos)**, fecha: 04/08/2011, Libro: 0087, Folio: 0269, Acta: 6570, **Nota: 5 (cinco)**, fecha: 21/02/2013, por la asignatura **Contabilidad I**, *debiendo rendir las siguiente unidades: Unidad 2 - Marco Jurídico - Puntos 2.1 -2.2 -2.3 -2.4 - 2.5 2.6 y 2.7; Unidad 9 - Registración Contable por la Forma Centralizada - Puntos 9.1 - 9.2 y 9.3 del programa vigente, para obtener la equivalencia total.*

ARTICULO 3º.-NO Otorgar equivalencia de la asignatura **Lógica y Metodología de la Investigación**, por las asignaturas **Filosofía, (Optativa) Sociología y Módulo I y Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.-**

ARTICULO 4º.-FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Valeria Verónica RUEDA apruebe los temas y unidades especificados en el Artículo 2º.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1º quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 6º.- HÁGASE saber a la señorita Valeria Verónica RUEDA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.-

gg/pdc


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Facs. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.